

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**SEGUNDA COMISION, 855a.
 SESION**

Jueves 29 de noviembre de 1962,
 a las 14.45 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 35 del programa:

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (continuación):

f) Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales

Examen del proyecto de resolución conjunto (continuación) 397

g) Desarrollo industrial y actividades de los órganos de las Naciones Unidas en materia de industrialización

Examen del proyecto de resolución conjunto sobre el papel que desempeñan las Naciones Unidas en la preparación de personal técnico nacional con el fin de acelerar la industrialización de los países en vías de desarrollo (continuación). 398

Tema 39 del programa:

Soberanía permanente sobre los recursos naturales (continuación)

Examen del proyecto de resolución de la Comisión de la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales (continuación) 402

Temas 12 y 34 del programa:

Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I a III, V y VI) (continuación)

Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Informe del Secretario General (continuación)

Examen del proyecto de resolución sobre el Programa Mundial de Alimentos. 406

Organización de los trabajos de la Comisión. 407

Presidente: Sr. Bohdan LEWANDOWSKI (Polonia).

TEMA 35 DEL PROGRAMA

Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/5220) (continuación):

f) Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales (A/5196, A/C.2/L.653/Rev.1 y Add.1, E/3643)

EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION CONJUNTO (A/C.2/L.653/REV.1 Y ADD.1) (continuación)

1. El Sr. BENTLEY (Reino Unido) estima que la enmienda de la Unión Soviética (A/C.2/L.695) tendiente a que se añada un párrafo a la parte dispositiva del proyecto de resolución (A/C.2/L.653/Rev.1 y Add.1) es inaceptable porque modifica el carácter esencial

de la obra de las Naciones Unidas en materia económica y social, al desvincular, para convertirlas en entidades independientes, las secretarías de las comisiones económicas regionales del resto de los funcionarios pertinentes de la Secretaría de la Sede. Aunque es cierto que las comisiones económicas regionales ya ejecutan ciertos proyectos de asistencia técnica, lo hacen bajo la dirección del Secretario General por conducto de la División de Operaciones de Asistencia Técnica. Por otra parte, como ha recordado con mucho acierto el representante de los Estados Unidos en la sesión precedente, si bien el Comité Especial de los Diez ha estimado que el Secretario General podría solicitar eficazmente la opinión de los funcionarios destacados en las diversas regiones cuando él asiste a las reuniones de la Junta Consultiva del Fondo Especial, esta sugestión es muy diferente de la propuesta que convertiría a los secretarios ejecutivos de las comisiones en miembros distintos de ese Comité, como si no perteneciesen a la misma organización que el Secretario General.

2. Los debates sobre descentralización siempre han puesto de relieve el carácter universal de las Naciones Unidas. Todos los partidarios de la descentralización, entre los que se encuentra el Reino Unido, han tenido buen cuidado de recordar que las comisiones económicas regionales, incluidos los secretarios ejecutivos y su personal, son parte integrante de las Naciones Unidas y deben mantener vínculos estrechos con la Sede y, por su conducto, con las demás regiones. Por lo tanto, espera que la Comisión rechazará la enmienda de la Unión Soviética.

3. En su forma revisada, las enmiendas de las cinco Potencias (A/C.2/L.682/Rev.1), relativas al párrafo 4 de la parte dispositiva, no suscitan muchas objeciones, y quizá pudieran aceptarlas los autores del proyecto. En cambio, la nueva redacción no elimina las objeciones de su país a las dos enmiendas relativas al preámbulo.

4. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) advierte con satisfacción que muchas delegaciones parecen reconocer algún mérito a la enmienda propuesta por la delegación soviética. Algunos estiman que convendría servirse de ella en otra ocasión, para otro proyecto, o incluso hacerla objeto de una propuesta distinta, pero el Sr. Arkadyev está convencido de que los países en vías de desarrollo comprenderán un día, si no lo comprenden ya, que hay que asegurar la buena utilización de los servicios de asistencia técnica y del Fondo Especial. El orador desearía que los miembros de la Comisión precisaran su opinión acerca de esta propuesta a fin de que la delegación soviética pudiera tomarla en cuenta. De lo contrario, presentará a su debido tiempo una segunda propuesta sobre la creación de un comité especial para la asistencia técnica y el Fondo Especial.

5. El Sr. MALHOTRA (Nepal) señala que los autores del proyecto de resolución y los de las diversas enmiendas van a celebrar consultas con miras a presentar un texto común en la próxima sesión. Por consiguiente, no le parece que haya interés en prolongar el debate sobre el tema.

6. El PRESIDENTE propone a la Comisión que remita el examen del tema a la sesión siguiente y que oiga, entonces a los representantes de Malí, Chile, el Japón y Nepal, que han manifestado el deseo de intervenir sobre el asunto.

Así queda acordado.

c) Desarrollo industrial y actividades de los órganos de las Naciones Unidas en materia de industrialización (A/C.2/L.658 y Add.1 a 3, E/3600/Rev.1, E/3656, E/3656/Add.1)

EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION CONJUNTO SOBRE EL PAPEL QUE DESEMPEÑAN LAS NACIONES UNIDAS EN LA PREPARACION DE PERSONAL TECNICO NACIONAL CON EL FIN DE ACELERAR LA INDUSTRIALIZACION DE LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO (A/C.2/L.658 Y ADD.1 A 3) (continuación)

7. El Sr. AYARI (Túnez) considera que el proyecto de resolución enfoca un aspecto fundamental del desarrollo industrial. En efecto, parece que la insuficiencia de la formación técnica o profesional de los trabajadores constituye un factor de la rigidez en los países menos desarrollados, que trae aparejado un uso deficiente del equipo. Por lo tanto, como este último no funciona a pleno rendimiento, aumentan las cargas financieras, los gastos de mantenimiento y reparación y los costos de la amortización. Esta situación hace que se eleve la relación capital/producción y disminuya la producción efectiva. Todo esto desalienta las innovaciones técnicas y las inversiones, y los costos de la producción tienden a sobrepasar con rapidez la productividad marginal del capital y del trabajo. Es importante no pasar por alto las consecuencias que esta rigidez de la oferta de personal calificado tiene sobre la producción y sobre el ritmo de actividad económica. Los países en vías de desarrollo que necesitan importar equipo del extranjero deben establecer su política de desarrollo industrial teniendo en cuenta los vínculos cuantitativos entre el capital y el trabajo — de modo que se reduzca al mínimo el porcentaje de desempleo tecnológico — y las relaciones cualitativas entre la naturaleza del equipo y las calificaciones de los trabajadores; a este respecto, muchos economistas preconizan el empleo en esos países de material de segunda mano. Así, pues, no hay que subestimar la importancia del proyecto de resolución.

8. Las Naciones Unidas y los organismos especializados realizan esfuerzos cada año en pro de la formación de técnicos nacionales. Aunque los programas de asistencia técnica distan mucho de responder a las necesidades (en 1961, sólo 31 expertos, de un total de 1.032, se ocuparon de proyectos relacionados con el desarrollo industrial y la productividad, y únicamente 80 becas, de un total de 200 se asignaron a estudios sobre industrialización), las actividades de las Naciones Unidas se han ampliado mucho a partir de 1958, gracias a la creación del Fondo Especial. Por su parte, las comisiones económicas regionales intensifican sus actividades enviando a los países expertos en planificación industrial; la CEPAL

está ejecutando programas de capacitación desde 1959, y la CEE desde 1956. Los organismos especializados cooperan cada vez más con las comisiones regionales. Desde 1960, las Naciones Unidas han creado, además, nuevos mecanismos para poner en práctica programas de formación más eficaces, tales como el Centro de Proyecciones y Programación Económicas, establecido subcentros en las comisiones económicas regionales, en cumplimiento de la resolución 1708 (XVI) de la Asamblea General, e institutos de desarrollo y planificación económica (resolución 1708 (XVI) de la Asamblea General), aparte de los proyectos que figuran en el programa de trabajo del Comité de Desarrollo Industrial, y en especial el proyecto C.I.a. (E/3600/Rev.1, cap. V). Por último, el grupo de expertos en materia de planificación y desarrollo económico que se reunió en agosto en Nueva York estudió la formación profesional. Todos estos esfuerzos merecen que se les reconozca y deberían ser citados en el proyecto de resolución.

9. El orador se pregunta si no sería posible insertar en el preámbulo del proyecto de resolución un nuevo párrafo que dijera:

"Reconociendo la importancia de la actuación merced a los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas y del Fondo Especial, así como el nuevo impulso que se ha dado a las actividades de las Naciones Unidas en materia de formación de expertos nacionales con la creación del Centro de Proyecciones y Programaciones Económicas y de los institutos regionales de planificación para el desarrollo".

Por otra parte, la evaluación de las necesidades de los países en vías de desarrollo, que el Secretario General debería hacer en el informe que se le pide en el párrafo 2 de la parte dispositiva, sólo será posible en las naciones que han iniciado o están iniciando planes generales de desarrollo económico. Como la situación a este respecto varía mucho entre los citados países en vías de desarrollo, los expertos tropezarán a veces con obstáculos, que convendría tener en cuenta en el inciso a) del párrafo 2 de la parte dispositiva agregando las palabras "cada vez que sea posible" después de las palabras "un estudio". También sería preferible que en el párrafo 1 de la parte dispositiva, las palabras "el programa de trabajo" fuesen sustituidas por "la labor" y que, en el párrafo 5 de la parte dispositiva, se pidiera a los órganos de las Naciones Unidas encargados de la ejecución de los programas de asistencia técnica, a las comisiones económicas regionales y a los organismos especializados que "intensifiquen sus esfuerzos en pro de la formación de técnicos nacionales para la industria".

10. El Sr. DAVIES (Reino Unido) declara que su Gobierno reconoce desde hace varios años la urgente necesidad de acelerar la formación de técnicos nacionales en los países menos desarrollados. El Reino Unido recibe con regularidad un gran número de estudiantes que llegan al país, bien a título personal o en virtud de becas otorgadas por sus gobiernos, por el propio Reino Unido, por instituciones filantrópicas, por organizaciones internacionales e incluso por empresas industriales o comerciales británicas. Estos estudiantes asisten a las universidades, los "colleges" o los institutos técnicos, o bien se forman en las fábricas. Así, el Reino Unido está formando actualmente en sus industrias de 11.000 a 12.000 estudiantes; además, un número todavía mayor de

alumnos — 8.000 de los cuales proceden de países del Commonwealth — asiste a escuelas técnicas. Por lo tanto, el Reino Unido ha contribuido mucho a la evolución tecnológica ocurrida en los países menos desarrollados. En abril de 1962, el Departamento de Cooperación Técnica creó un Consejo de educación y formación técnica para los países de ultramar, que está dirigido por un industrial e incluye muchos expertos en cuestiones de educación técnica y comercial. Este Consejo está encargado principalmente de estimular la formación de técnicos en los países en vías de desarrollo o en el Reino Unido, y colaborará con los gobiernos de los países de ultramar para reforzar sus servicios de capacitación técnica.

11. Por tales motivos, su delegación considera que el proyecto de resolución es aceptable en conjunto. No obstante, los estudios previstos en el párrafo 2 de la parte dispositiva son tan detallados que podrían imponer una labor excesiva a las organizaciones internacionales y así se corre el riesgo de que no estén completos o terminados para el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General o de que entorpezcan otros trabajos tan importantes como ellos. Por lo tanto, sería preferible que se emplease una redacción más sencilla, limitándose a señalar a la atención las necesidades urgentes y las disponibilidades de los diversos países y dejar a cargo de los países interesados la adopción de las medidas necesarias. Por su parte, el cuarto párrafo del preámbulo tiende a privar a los países en vías de desarrollo de la iniciativa para decidir si la formación se realizará dentro de la nación o en un país industrializado. Ahora bien, lo mejor es adoptar una actitud pragmática. Si en algunos casos resulta ventajoso formar al personal dentro del país, esto no es siempre posible en ciertas actividades muy especializadas que requieren medios de enseñanza de que carecen muchos países en vías de desarrollo. En el texto del proyecto de resolución se debería reconocer que compete a los países interesados el adoptar una decisión a este respecto.

12. El Sr. REYMOND (Organización Internacional del Trabajo) declara que el proyecto de resolución que se está examinando interesa directamente a la Organización Internacional del Trabajo. Por lo tanto, conviene recordar las actividades y funciones de la OIT en esta esfera. Las actividades de la OIT entran lógicamente dentro del conjunto de los programas del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, durante el cual, de acuerdo con el informe del Secretario General (E/3613), las actividades nacionales e internacionales deberán concentrarse en tres aspectos principales del aprovechamiento de los recursos humanos, a los que debe atribuirse máxima prioridad: i) mejor utilización de la fuerza de trabajo, elevando el nivel del empleo productivo; ii) mejoramiento de la fuerza de trabajo, mediante la capacitación y la educación profesionales; iii) obtención del apoyo del pueblo para las actividades del desarrollo internacional, y participación de amplios grupos sociales en dichas actividades. La OIT concede un lugar destacado a las necesidades de formación profesional, pues en la actualidad el 75% de sus gastos totales de asistencia técnica corresponde al desarrollo y formación de los recursos humanos. De los treinta y cinco proyectos que le ha encargado el Fondo Especial, veinticuatro se refieren a la formación profesional en diferentes categorías. Esos proyectos representan un presupuesto total de más de 72 millones de dólares, de los cuales el Fondo Especial

proporciona 28.800.000 y los gobiernos beneficiarios 43.590.000. Los proyectos tienen por fin principal la formación profesional para la industria en los sectores modernos o en el sistema tradicional de artesanía. Estas cifras bastan para indicar la magnitud de la labor que realiza la OIT.

13. Sin embargo, como ya se ha indicado en el documento E/3613/Add.1, los recursos disponibles no corresponden a las necesidades y la OIT suele dar prioridad por regla general a las actividades de formación que tienen un efecto multiplicativo, es decir, que ayudan sobre todo a los países a mejorar las calificaciones de los instructores de formación profesional, del personal de categoría media y subalterna de las industrias grandes o pequeñas y de los directivos de las empresas. Ya en 1958 la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó una resolución detallada sobre el perfeccionamiento del personal dirigente, que constituye la base del programa ampliado de asistencia de la OIT. Por otra parte, en su último período de sesiones, que celebró en Ginebra en junio de 1962, la Conferencia aprobó una recomendación relativa a la formación profesional, en la que se definen los principios generales y las normas prácticas que deben seguirse en organización y ejecución de un programa nacional de formación profesional. En el mismo período de sesiones, por una resolución relativa al Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se pidió a la OIT que intensificara sus esfuerzos en los sectores vinculados de una forma más directa con el desarrollo económico, como, por ejemplo, las relaciones profesionales, la productividad, la formación de directivos, la formación de trabajadores, las industrias en pequeña escala y la artesanía.

14. En el plano de las actividades regionales, la Conferencia Regional Africana, celebrada en Lagos en diciembre de 1960; la Conferencia Regional Americana, celebrada en Buenos Aires en abril de 1961, y la Conferencia Regional Asiática, que se está celebrando en Melbourne, han examinado el problema de la formación profesional y de la capacitación de directivos. Por último, la OIT ha creado en Ginebra, juntamente con diversas organizaciones intergubernamentales europeas, el Centro Internacional de Información e Investigación sobre Formación Profesional. Se están preparando planes para establecer otro análogo en la América Latina, y a este efecto se celebró en Bogotá una reunión técnica preparatoria, en la que participaron dieciocho países americanos y representantes de la UNESCO y la Organización de los Estados Americanos.

15. Así, pues, gran parte de las actividades de asistencia técnica de la OIT entran dentro del marco del proyecto de resolución que está examinando la Segunda Comisión; en efecto, se refieren sobre todo al desarrollo y la formación de técnicos de categoría intermedia y superior para las diversas ramas de la industria. Por otra parte, tampoco hay que olvidar que en octubre hubo en Ginebra, en la Oficina Internacional del Trabajo, una reunión de expertos sobre evaluación de las necesidades en materia de mano de obra — uno de los puntos que figuran en el proyecto de resolución — y en ella participaron las Naciones Unidas y la UNESCO. La OIT no es la única organización que actúa en esta esfera. Como las actividades de planificación económica y de planificación educativa son muy importantes, hay que establecer una estrecha colaboración entre las Naciones Unidas, la UNESCO

y los demás organismos especializados. Es imposible concebir una formación técnica, sobre todo en las categorías intermedia y superior, sin contar con una base de educación suficiente, y ésta es la misión que corresponde a la UNESCO. Otras organizaciones vinculadas a las Naciones Unidas se ocupan también de la formación profesional y técnica, cada una dentro de su esfera de actividades. Por tal motivo, el Comité Administrativo de Coordinación decidió hace algunos años coordinar e intensificar las actividades de estas organizaciones para evaluar las necesidades en recursos humanos y en formación profesional y técnica de todas las categorías. Las Naciones Unidas y los demás organismos especializados designaron a la OIT como foco de coordinación y de acción en la materia. También se creó un subcomité especial del CAC, que se reúne varias veces al año y que ya ha formulado una doctrina e iniciado actividades comunes, sobre todo en la cuestión de la evaluación general de las necesidades de mano de obra.

16. Así, los objetivos del proyecto de resolución coinciden con los de la OIT, e incluso con los del grupo de organizaciones vinculadas con las Naciones Unidas. La Comisión es la que debe determinar si en ese proyecto se tiene suficientemente en cuenta las actividades y los planes de todas estas organizaciones de las Naciones Unidas, o si conviene reforzarlo a tal respecto. En la preparación del informe a que se refiere el párrafo 2 de la parte dispositiva, la OIT hará todo lo posible por proporcionar al Secretario General todos los datos de que dispone. Sin embargo, es preciso suponer que los autores del proyecto de resolución no han pensado pedir una encuesta global sobre todas las necesidades de personal técnico de categoría intermedia y superior, sobre todas las posibilidades de formación profesional y sobre todos los métodos aplicados en esta esfera en todos los países en vías de desarrollo. Una empresa de tanta envergadura requeriría esfuerzos y personal en una escala que quizá perjudicase la preparación y ejecución de los proyectos de asistencia directa en el campo de la formación profesional y técnica. Por lo tanto, el orador espera que los autores tendrán a bien concretar los objetivos que se prevén en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto, a fin de que las organizaciones pertinentes preparen sobre una base definida la contribución que se les solicitará.

17. El Sr. GAGLIOTTI (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) describe cuáles son las actividades de la UNESCO en la formación de técnicos nacionales en los países menos desarrollados. Las prioridades establecidas para la educación en los países en vías de desarrollo se han modificado hace poco teniendo en cuenta sus necesidades globales de personal calificado. Al planificar el desarrollo de la educación, esos países parten siempre del principio de que ante todo ha de facilitar la expansión económica.

18. Las actividades de formación directa de técnicos por la UNESCO son principalmente resultado del impulso que ha recibido del Fondo Especial, el cual le ha nombrado organismo de ejecución de cuarenta y dos proyectos, casi todos ellos relacionados con esta materia. Tienen por objeto preparar técnicos de categoría intermedia, así como ingenieros muy calificados en Asia, Africa, el Oriente Medio y la América Latina. Se trata de crear escuelas de

ingeniería, institutos tecnológicos, institutos del petróleo, laboratorios de pesas y medidas, institutos geológicos e institutos para instructores de enseñanza profesional y técnica. Como sus recursos siguen siendo limitados, aunque han aumentado desde que se creó el Fondo Especial, la UNESCO se dedica en especial a capacitar profesores que formarán a su vez a otros técnicos, con objeto de multiplicar el eficaz aprovechamiento de los medios disponibles.

19. Sin embargo, aunque es muy importante, este esfuerzo directo tiene menos trascendencia que los trabajos para crear una base educativa, sin la cual es imposible formar trabajadores. Como se ha reconocido la relación entre la enseñanza y el desarrollo económico, es imposible concebir un plan de enseñanza que no tenga en cuenta las exigencias de la formación, y en esta esfera es donde la UNESCO aporta su contribución más importante. En primer lugar, se han celebrado diversas conferencias que han llegado a la conclusión de que la escasez de obreros calificados suele ser consecuencia de la falta general de instrucción secundaria. Por tal motivo, la UNESCO ha atribuido prioridad a este grado de enseñanza. El Fondo Especial ha aceptado contribuir a la creación de institutos para formar profesores de segunda enseñanza en muchas regiones de Africa y de otras partes del mundo. Además, ya no son únicamente los educadores los que investigan cómo debe orientarse el desarrollo de la enseñanza. Las encuestas sobre enseñanza efectuadas por la UNESCO están siempre a cargo de un educador, un economista y un experto en cuestiones de trabajo, destacado por la OIT. Tienen por fin planificar la enseñanza con objeto de satisfacer los requerimientos de mano de obra del país interesado y, por lo tanto, incluyen un cálculo de las necesidades futuras, y, si es preciso, la reorganización del sistema pedagógico para poder cubrirlos. Ya se han realizado o se están realizando encuestas de este tipo en nueve países de Asia, Africa y la América Latina. La Conferencia General de la UNESCO, que se está celebrando en la actualidad, discutirá una propuesta para ampliarlas todavía más en 1963.

20. Por otra parte, como es imposible convertir a una persona en técnico, ingeniero o médico sin darle sólidos conocimientos científicos en las escuelas secundarias, la UNESCO ayuda a los países en vías de desarrollo a mejorar esta clase de enseñanza, tanto en virtud de su programa ordinario como con la ayuda de créditos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

21. Al desarrollar sus actividades, la UNESCO se ha convencido poco a poco de que la planificación de la enseñanza es uno de los factores básicos para resolver el problema de la mano de obra. Como se trata de una técnica que aún no han perfeccionado la mayoría de los países, la UNESCO ayuda a establecer servicios que se ocupen de esta cuestión en el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social de la CEPAL. En cuanto a Asia y los países árabes, se han creado dos centros regionales para formar personal superior encargado de la planificación, y la Conferencia General de la UNESCO tiene ante sí una propuesta para establecer en París un instituto internacional de planificación de la enseñanza y el informe preparado sobre esta cuestión por un comité consultivo integrado por representantes de 12 países, así como de las Naciones Unidas, el BIRF, la OIT, la FAO y la OMS. Se espera

que este instituto aportará una contribución eficaz para formar planificadores de la enseñanza en los países en vías de desarrollo.

22. Por todos estos motivos, el orador considera que la Comisión debe tener en cuenta la importante función de la enseñanza en las actividades de que trata el proyecto de resolución. Aunque un hombre instruido, pero sin formación profesional no aprovecha bien toda su capacidad, lo contrario no es menos exacto. En general, la UNESCO, así como la OIT, están dispuestas a colaborar con todas sus fuerzas para atender las solicitudes que se formulan en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

23. El Dr. SACKS (Organización Mundial de la Salud) manifiesta que cuando se trata de la formación de técnicos para acelerar la industrialización se alude sobre todo a la enseñanza secundaria y a la enseñanza técnica. No obstante, hoy día se reconoce cada vez más que la creación de servicios preventivos de sanidad día y la formación de personal sanitario también tienen un papel importante que desempeñar. En la explotación de los recursos naturales de un país, existe una correlación total entre las tres esferas de la salud, la productividad y la industrialización. En efecto, las enfermedades o la incapacidad física contribuyen a elevar los costos de producción. Los programas en pro de la salud sirven para disminuirlos y reducen la incidencia de las enfermedades y las averías que sufre el equipo; aumentan la productividad y mejoran las relaciones entre obreros y empleadores. En definitiva, la prevención y fiscalización cuestan menos que el pago de pensiones de invalidez. Por lo tanto, si se quiere aprovechar todo lo posible los recursos humanos de una nación, es preciso tomar en cuenta la salud de los trabajadores y de sus familias y proporcionar los servicios de sanidad requeridos cuando se preparan los planes de industrialización.

24. Siguiendo estos principios, la OMS ha puesto en práctica un programa relativo a la industrialización, con la colaboración de diversos ministerios de sanidad y de otras instituciones vinculadas a las Naciones Unidas. De este modo, ha sido posible aplicar programas sobre planificación de los servicios de sanidad nacional, lucha contra las enfermedades, suministro de agua potable, lucha contra la contaminación de la atmósfera, así como nutrición y salud de los trabajadores y salud mental en la industria. Sin embargo, estos programas no pueden realizarse sin médicos, ingenieros o químicos calificados. Por lo tanto, la OMS no sólo ha prestado especial atención a la formación general de personal médico y paramédico, sino que se ha interesado en la formación de todas las disciplinas relacionadas con la sanidad de las profesiones, a fin de atender las necesidades de los países que se industrializan con rapidez. Ofrece un gran número de becas y ayuda a los institutos médicos y a los servicios de sanidad pública. Además, ha organizado, en colaboración con la OIT, una serie de ciclos de estudios y cursos de formación para regiones, entre los cuales merece la pena citar los de Calcuta en 1958 para los países del Asia sudoriental, de Alejandría en 1959 para los países del Mediterráneo oriental, y de Tokio en 1960 para los países del Pacífico occidental. Asimismo, se organizó un curso de formación en Alejandría en noviembre de 1961, en el que participaron conjuntamente médicos, químicos e ingenieros de los países

del Mediterráneo oriental, del Asia sudoriental, del Pacífico occidental y de Europa. También hubo otros ciclos de estudios en 1962 en Yugoslavia, en la Unión Soviética, en Finlandia y en Suecia, con objeto de difundir los últimos progresos conseguidos en la creación de servicios de sanidad laboral. Por último, la OMS piensa organizar un ciclo de estudios interregionales sobre los problemas de sanidad relacionados con la industrialización, para examinar al mismo tiempo la salud de los trabajadores afectados por la industrialización y las repercusiones de la industrialización en toda la colectividad.

25. La creación de institutos de sanidad laboral también es un medio para formar el personal necesario. Atendiendo las recomendaciones hechas por un comité de la OIT/OMS, se han creado institutos con ayuda de la OMS en Alejandría y Santiago de Chile, y se ha prestado ayuda a institutos análogos en Zagreb y Helsinki.

26. Como la industrialización en la época moderna es un proceso muy complicado, requiere que colaboren todos los servicios pertinentes, tanto en el plano nacional como en el internacional. La OMS continuará intensificando sus programas y participando en todas las actividades para avanzar en esta importante esfera. Así, pues, prestará gustosa el concurso que se le pide en el proyecto de resolución que se está debatiendo.

27. El Sr. FRANZI (Italia), refiriéndose al informe del Secretario General sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (A/3613), recuerda que la movilización de los recursos humanos es una condición previa para el desarrollo. Dentro de ese contexto, el proceso de industrialización debe necesariamente comprender, además de la construcción de fábricas, la utilización de recursos variados y, sobre todo, la de una mano de obra calificada. La experiencia de Italia, país pobre en recursos naturales y en materias primas que ha logrado diversificar su economía e industrializarse a pesar de las muchas dificultades con que ha tenido que enfrentarse en algunas regiones, podría ciertamente ser útil para los países en vías de desarrollo. La delegación italiana, después de haber estudiado a fondo el proyecto de resolución (A/C.2/L.658 y Add.1 a 3), estima que lo podrá apoyar. La ampliación del programa de trabajo del Comité de Desarrollo Industrial para ayudar a los países en vías de desarrollo a formar su personal técnico parece una medida muy acertada. El estudio que se propone en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución tendría también que aportar datos positivos y concretos.

28. Asociándose a los esfuerzos emprendidos para formar personal técnico calificado, el Gobierno italiano ha sometido a la OIT una propuesta de creación de un centro internacional de perfeccionamiento técnico-profesional en Turín. Esta propuesta concuerda con las interesantes observaciones que se hicieron al respecto en el segundo período de sesiones del Comité de Desarrollo Industrial. Muchos representantes en el Comité estimaron que sería útil aprovechar al máximo las posibilidades ofrecidas por los países industrializados para formar personal técnico en el empleo. Además, en los párrafos 28 y 56 del informe del Comité (E/3600/Rev.1) se manifiesta el deseo de que así se proceda.

29. El Centro de Turín, en el corazón de una de las regiones más industrializadas de Italia, podría

desde un principio ofrecer a 800 ó 1.000 pasantes cursos de unos seis meses y, a veces, hasta de un año. En pleno período de funcionamiento, podría recibir hasta 2.000 pasantes por año con un programa de 60 a 70 cursos de perfeccionamiento profesional que abarcarían una extensa gama de actividades y de industrias.

30. El Gobierno italiano está dispuesto a contribuir muy generosamente a la creación del centro, a su organización y a sus gastos de funcionamiento y espera que las Naciones Unidas puedan participar activamente en su establecimiento y en su gestión. Otras organizaciones internacionales también podrían aportar su colaboración financiera y enviar estudiantes.

31. El Sr. HILL (Secretaría) declara que el Secretario General considera muy importante el proyecto de creación de un centro internacional de perfeccionamiento técnico-profesional en Turín, pues ve en ello una nueva etapa de la expansión de las actividades internacionales a favor del desarrollo industrial dentro de la esfera del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Esta iniciativa ofrece también mucho interés para la Secretaría, que trata de reforzar su acción con miras al desarrollo industrial y de dar una formación adelantada a los técnicos de los países en vías de desarrollo. El Secretario General espera que, al asegurar la mejor coordinación y cooperación con las actividades de la Organización en la esfera del desarrollo, se podrán aprovechar los servicios del centro previsto en armonía con el programa de formación profesional de las Naciones Unidas.

32. El Sr. ANJARIA (India) se congratula del esfuerzo ya realizado por formar el personal técnico indispensable para un desarrollo industrial acelerado. En general, está de acuerdo con el método preconizado en el proyecto de resolución que se examina y da su apoyo pleno al estudio previsto y a la elaboración de las medidas concretas que tienen por objeto ayudar a los países en vías de desarrollo a formar su personal técnico; el proyecto de resolución subraya a justo título que esta formación debe asegurarse ante todo en los propios países.

33. Sin embargo, acerca de ciertos puntos, el señor Anjaria sigue teniendo dudas que se podrían disipar con algunas modificaciones de redacción. En el cuarto párrafo del preámbulo, las palabras "sobre todo" tienen justo lugar en el texto, pero hay que tener cuidado de no dar la impresión de que los países en vías de desarrollo no van a tener que recurrir a los expertos extranjeros; en realidad, todas las fuentes posibles les deben ser asequibles. Por otra parte, en el párrafo 2 de la parte dispositiva se pide al Secretario General que prepare un informe. Quizás no sea el método más sencillo o el más expeditivo. El análisis de que se trata representa un trabajo complejo y la India sabe por experiencia cuán difícil es evaluar las necesidades en personal técnico antes de haber establecido planes concretos que abarquen varios años y que tomen en cuenta al mismo tiempo las necesidades y los recursos disponibles en distintas esferas. Quizás fuera más indicado pedir al Secretario General que hiciera estudiar ese problema por regiones. A este respecto, como la Comisión se interesa en la descentralización de las actividades de las Naciones Unidas, quizá fuera adecuado determinar si las comisiones económicas regionales, en cooperación con los expertos de los

organismos especializados, no podrían llegar más rápidamente a un resultado. De todos modos, será probablemente difícil ceñirse en la práctica al calendario previsto en el proyecto de resolución. En conclusión, el Sr. Anjaria estima que habría que simplificar el texto, que habría que definir el estudio previsto en términos más generales y que se debería dejar más latitud al Secretario General para organizar el estudio con el concurso de las comisiones económicas regionales.

34. El Sr. REYMOND (Organización Internacional del Trabajo) desea subrayar la generosidad de Italia: este país no sólo ha ofrecido los edificios para el centro, encargándose además de instalar en ellos lo necesario y de amueblarlos, sino que también ha contribuido con una suma de 65.000 dólares para sufragar los gastos de estudio necesario para la elaboración de los planes y se ha comprometido a aportar una contribución de 7.500.000 dólares, escalonada en diez años, para pagar los gastos de gestión del centro y para conceder cada año 300 becas de estudio a candidatos de países en vías de desarrollo. El centro se apoyará no sólo en el vasto complejo industrial de Turín y de toda la Italia septentrional, sino en la Europa entera, y las pasantías permitirán formar ejecutantes calificados, técnicos y personal de dirección intermedio y superior para los países en vías de desarrollo. El grupo de trabajo al que se ha encargado que examine en detalle los planes del centro informará al Consejo de Administración de la OIT en febrero del año que viene y las Naciones Unidas, el Banco Internacional y la UNESCO van a tener que participar activamente en la elaboración de los planes del centro y en su gestión. Basta esto para decir toda la gratitud que la OIT debe al Gobierno italiano, que habrá aportado, con la realización del centro, una contribución importante a la solución del problema fundamental de la formación de personal intermedio y superior de dirección industrial en los países en vías de desarrollo.

TEMA 39 DEL PROGRAMA

Soberanía permanente sobre los recursos naturales (A/4905, A/5060, A/5225, A/AC.97/5/Rev.2 y Corr.1, A/C.2/L.654 y Corr.1, E/3511, E/L.914, E/L.915, E/L.918, E/L.919, E/SR.1177 a 1179, E/SR.1181) (continuación)

EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION DE LA COMISION DE LA SOBERANIA PERMANENTE SOBRE LOS RECURSOS NATURALES (A/C.2/L.654 Y CORR.1) (continuación)

35. El Sr. TOMEH (Siria) considera que el proyecto de resolución presentado por la Comisión de la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales (A/C.2/L.654 y Corr.1) hará historia, pues abarca, además de un análisis de los factores económicos, consideraciones políticas muy importantes y establece las relaciones entre los países desarrollados y los menos desarrollados sobre una base jurídica nueva.

36. Sin embargo, su delegación desea hacer algunas aclaraciones. En primer lugar, la noción de soberanía ha evolucionado mucho con el transcurso del tiempo, y no tiene el mismo sentido según se prevea su aplicación en el interior de un Estado o en las relaciones entre Estados. Por otra parte, después de las recientes reagrupaciones geográficas carece en el Oeste y en el Este del sentido que se le daba

hace un decenio. Mientras los Estados desarrollados pueden darle una acepción más matizada, los países en vías de desarrollo deben mantener un sentido más formal y rígido. Por lo tanto, es preciso aclarar que el proyecto de resolución que se examina tiene por objeto fundamental el desarrollo económico de los países menos desarrollados. Los nuevos Estados, explotados desde hace tanto tiempo, deben poder afirmar plenamente su soberanía. En este contexto, el proyecto mejor es el de la delegación de Argelia (A/C.2/L.691) y el orador observa con satisfacción que su fondo ha sido recogido en las enmiendas revisadas de los Estados Unidos y del Reino Unido (A/C.2/L.686/Rev.2).

37. A continuación recuerda que dos de los principios más importantes en que se inspira el proyecto de resolución — la responsabilidad de los Estados y la cuestión de la sucesión — los está examinando actualmente la Comisión de Derecho Internacional. Como el derecho internacional tiene aún muchas lagunas en esta materia, habría sido preferible que los trabajos de la citada Comisión fuesen más profundos.

38. Quizá convendría examinar con más detalle la cuestión de las inversiones extranjeras, a la cual se refiere la tercera enmienda de los Estados Unidos y del Reino Unido. Aunque es evidente que los acuerdos concertados entre Estados soberanos deben respetarse de buena fe, tampoco hay que olvidar que existen todavía convenios firmados en la época del colonialismo, y que el derecho a la soberanía permanente sobre las riquezas y los recursos naturales continúa denegándose a los pueblos que aún no han conquistado la independencia.

39. U MAUNG MAUNG (Birmania) presenta las enmiendas de Birmania y el Sudán (A/C.2/L.696). Lamenta que algunos representantes se esfuercen por que se apruebe el proyecto de resolución con precipitación, considerando que la cuestión de la soberanía permanente sobre los recursos naturales merece un examen más profundo por parte de la Comisión que se ha creado a tal efecto. Además, esta Comisión debería ampliarse, tomando en cuenta la independencia de los nuevos Estados Miembros y para que los países en vías de desarrollo estén representados de una forma más equitativa. Los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, que se prestan a controversia, deben suprimirse si es que se quiere lograr la gran mayoría necesaria. El orador alaba el espíritu que ha animado a los redactores del proyecto de resolución, y precisa que los autores de la enmienda han hecho todo lo posible por tener en cuenta los distintos criterios. Espera que el texto contribuirá a que el proyecto de resolución resulte un instrumento todavía más útil.

40. El Sr. GOLSALA (Chad) encomia el espíritu de colaboración que ha animado a las delegaciones de Argelia y de los Estados Unidos. Hay que volver a colocar la noción del ejercicio de la soberanía política y económica en su verdadero contexto, y para hacerlo debe evitarse toda alusión al concepto de "interdependencia económica y técnica". Mientras 2.000 millones de seres humanos padecen hambre y no disponen más que del 10% de las riquezas mundiales, 800 millones poseen el 90% de las riquezas y de los recursos energéticos. Además, es bien sabido que los excedentes agrícolas de los países "pudientes" bastarían con creces para satisfacer las necesidades de los pueblos hambrientos.

41. La Comisión de la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales ha realizado una labor constructiva y el proyecto de resolución A/C.2/L.654 y Corr.1 merece ser aprobado por gran mayoría. Las enmiendas contenidas en el documento A/C.2/L.686/Rev.2, fruto de una actitud conciliatoria, constituyen una evidente mejora en comparación con el texto de las enmiendas presentadas inicialmente por lo Estados Unidos (A/C.2/L.668) y el Reino Unido (A/C.2/L.669); su delegación también podrá apoyar la enmienda de Mauritania (A/C.2/L.690). Desde luego, las enmiendas de la Unión Soviética (A/C.2/L.670) merecen una atención especial, pero encierran el peligro de recargar un texto ya denso. Las enmiendas de las dos Potencias (A/C.2/L.696), que tienen por objeto principal suprimir los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, le priva de buena parte de su sustancia, y su delegación no podrá apoyarlas.

42. El orador elogia el espíritu de colaboración y conciliación de que han dado muestras muchas delegaciones, y expresa la esperanza de que los textos que podrían dividir a la Comisión serán retirados por sus autores.

43. El Sr. FARHADI (Afganistán) opina que la cuestión que se examina ha sido objeto de largos estudios y amplios debates; por lo tanto, no cabe hablar de precipitación o de presiones sobre las delegaciones para impedir que decidan con absoluta independencia.

44. Birmania y el Sudán presentaron inicialmente un texto (A/C.2/L.694) que, so capa de una cuestión de procedimiento, era en realidad un nuevo proyecto de resolución. Ese texto ha sido retirado, pero conviene saber si las enmiendas contenidas en el documento A/C.2/L.696 tienen igual intención. El orador estaría dispuesto a apoyar la segunda de estas enmiendas a reserva de que se introduzcan algunas modificaciones, y considera que la primera podrá ser examinada por la Segunda Comisión. La delegación afgana podría apoyar la cuarta enmienda, mediante una ligera reserva. La supresión de los párrafos 3 y 4 del proyecto de resolución, propuesta en la tercera enmienda, restaría al proyecto gran parte de su substancia. En cambio, no hay motivo para creer que un segundo proyecto presentado por una Comisión ampliada, tal como se ha propuesto en la cuarta enmienda, resultaría más aceptable para los autores de esta enmienda. Tampoco se debería, con el pretexto de que son necesarios nuevos estudios, retrasar indefinidamente la aprobación de un proyecto de resolución.

45. A fin de acelerar los trabajos, propone que la lista de oradores se cierre al terminar la presente sesión.

46. Después de un debate sobre procedimiento, en el que intervienen, U MAUNG MAUNG (Birmania), el Sr. TODOROV (Bulgaria), el PRESIDENTE y el Sr. CARANICAS (Grecia), el Sr. FARHADI (Afganistán) retira la propuesta, pero expresa la esperanza de que la lista de oradores se cerrará lo antes posible.

47. El Sr. SAHLOUL (Sudán) expone los motivos que han animado a su delegación a asociarse con la de Birmania para presentar las enmiendas (A/C.2/L.696). A pesar de sus aspectos positivos, el proyecto de resolución contiene diversos puntos que se prestan a interpretaciones contrapuestas. Sobre todo los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva necesitan

ciertas mejoras, y se ha considerado prudente someterlos a un nuevo examen de la Comisión competente. El orador espera que las explicaciones que ha dado disiparán las dudas o recelos de algunas delegaciones, y que las enmiendas se aprobarán por gran mayoría.

48. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) apoya sin reservas los puntos de vista de Birmania y del Sudán. También cree que debe suprimirse el párrafo 3 de la parte dispositiva y considera inaceptable el párrafo 4, que no tiene nada que ver con la cuestión fundamental. Este párrafo pretende demostrar que la indemnización es indispensable en todos los casos, cuando en realidad la expropiación no debe ir acompañada de ninguna indemnización en ciertos casos, por haberse adquirido la propiedad ilegalmente o estar regulada mediante acuerdos injustos. Ciertas delegaciones han tratado de demostrar que la Comisión de la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales había llevado el estudio lo más lejos posible y que se habían aceptado todas las concesiones viables. Esto es inexacto — el número de enmiendas y las divergencias que han surgido son prueba de ello —, y el error puede consistir en haber aceptado una solución demasiado conciliatoria, que no es la adecuada. El restablecimiento de la Comisión y la ampliación del número de sus miembros permitiría examinar una vez más todos los datos teniendo en cuenta los errores pasados. La cuestión podría examinarse así de una manera más realista y fructífera durante el decimotercero período de sesiones de la Asamblea General.

49. El Sr. BRILLANTES (Filipinas) ya subrayó que el proyecto de resolución constituye un esfuerzo destinado a afirmar la soberanía de los Estados, así como su libertad para concertar convenios que sirvan para iniciar el progreso y la estabilidad y para rechazar aquellos que no contribuyan a tal objetivo. Su delegación se ha opuesto a toda tentativa de aislar a un país o grupo de países determinados, desarrollados o en vías de desarrollo, así como a toda propuesta, incluso las procedentes de países en vías de desarrollo, de imponer la soberanía de un Estado determinado a expensas de otros Estados. Con este espíritu apoya el proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí.

50. Su delegación no está segura de que el documento A/C.2/L.696 contenga enmiendas, y cree que sea en cambio una resolución independiente sobre procedimiento, pues los párrafos 2 y 4 parecen demostrar lo contrario. En cuanto a los párrafos 1 y 3, la Comisión sí puede pronunciarse. Por su parte, su delegación está dispuesta a aceptar el párrafo 1, pero no puede aprobar el párrafo 3. El orador se pregunta si la intención de las delegaciones de Birmania y del Sudán no consiste en que la Asamblea General decida en virtud de la resolución 1720 (XVI), que los trabajos de las Naciones Unidas en este terreno deben continuar. Si es así, esta propuesta debería figurar en un proyecto de resolución distinto. Por otra parte, no se ganaría nada enviando los párrafos 3 y 4 del proyecto de resolución a una Comisión reorganizada; la labor de esta última consistiría en tratar de armonizar puntos de vista que se han expuesto y debatido durante dos semanas en la Segunda Comisión, la cual está, por lo tanto, en condiciones de pronunciarse ahora mismo. Por ello, el orador cree que si tienen que proseguirse

las actividades de las Naciones Unidas en esta materia, habrá que recurrir a la competencia de la Secretaría. Luego pregunta al representante del Secretario General si la Secretaría podría, sin restablecer la comisión, continuar los trabajos de las Naciones Unidas en materia de soberanía permanente sobre los recursos naturales.

El Sr. Allana (Pakistán), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

51. El Sr. SCHACHTER (Secretaría) dice que la Secretaría estaría dispuesta a poner al día la documentación reunida sobre esta cuestión, lo cual permitiría en particular incluir la información recibida de los países que han obtenido la independencia hace poco. Además, la Secretaría podría comunicar a los gobiernos que así lo solicitaran las informaciones que les interesen mucho. Por último, los gobiernos que lo consideraran necesario podrían pedir, en virtud de las resoluciones existentes, asistencia técnica en forma de asesoramiento de expertos y de becas; estas becas ya se han concedido en el pasado. El orador ofrece estas indicaciones sin prejuzgar la cuestión de que se restablezca o no la Comisión de la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales.

52. El Sr. IBARRA SAN MARTIN (Uruguay) ya había indicado anteriormente que no podría apoyar ni las enmiendas presentadas por la Unión Soviética ni las de los Estados Unidos y el Reino Unido. Además, señaló que el informe presentado a la Segunda Comisión no mencionaba la igualdad jurídica de los Estados recientemente independizados. Esta cuestión ha sido planteada por el representante de Argelia, y su delegación ve con beneplácito que las enmiendas revisadas de los Estados Unidos y del Reino Unido la han tenido en cuenta, gracias a lo cual podrá ahora apoyarlas sin reservas. Su delegación no podrá votar a favor de la propuesta de Birmania y del Sudán, que mutila la labor de la Comisión de la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales. El restablecimiento de esa Comisión para seguir estudiando el tema perjudicaría el equilibrio de la resolución. Su delegación votará a favor del proyecto de resolución, de la enmienda de Mauritania (A/C.2/L.690) y de las enmiendas de los Estados Unidos y el Reino Unido (A/C.2/L.686/Rev.2).

53. U MAUNG MAUNG (Birmania) precisa que la cuestión más importante reside en el hecho de que la soberanía debe ser indiscutible, y los párrafos 3 y 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, allí donde tendrían efectos positivos, tenderían a limitar la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales. La cooperación económica entre Estados es ciertamente importante, pero no debería conducir a una subestimación del derecho esencial de soberanía. U Maung Maung no está de acuerdo con el representante del Afganistán cuando éste sostiene que la eliminación de los dos párrafos privaría al proyecto de resolución de su propia substancia. Por lo demás, el representante de Birmania no pide que se supriman esos párrafos, sino que se les modifique con miras a una solución de transacción que todos puedan aceptar. La delegación birmana tiene conciencia de la necesidad de buscar una solución de transacción, no con objeto de obligar a nadie, sino con espíritu de cooperación y con el solo deseo de conciliar las distintas opiniones.

54. El Sr. SCHWEITZER (Chile) apoya la interpretación que el representante de Filipinas da del docu-

mento A/C.2/L.696, presentado por Birmania y el Sudán. De hecho, aun cuando los párrafos 1 y 3 son efectivamente enmiendas, ocurre que los párrafos 2 y 4 deben ser considerados como un proyecto de resolución independiente. Lo que la delegación chilena se propone no es evitar un debate — por amplio que pueda ser — y asegura al representante de Birmania que comprende sus preocupaciones y no desea en modo alguno ejercer presión sobre tal o cual delegación. El Sr. Schweitzer recuerda que al estudiar el asunto en 1961, el Consejo Económico y Social no juzgó necesario aplazar la solución del problema. El Consejo tuvo ante sí diversas enmiendas y aplazó el debate sobre el proyecto de resolución y las enmiendas hasta el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General. Si se recuerda la historia de la cuestión, parece ilógico amputar los elementos esenciales del proyecto de resolución, elementos que se hallan en los párrafos 3 y 4, y remitir el proyecto a una comisión reconstituida para un nuevo estudio. De ahí que la delegación chilena no pueda apoyar la propuesta hecha en ese sentido. Parece imposible lograr ahora la unanimidad que sería de desear, pero la delegación chilena espera que una gran mayoría compartirá su opinión.

55. Advierte con satisfacción que en la primera enmienda contenida en el documento A/C.2/L.686/Rev.2 se adoptan las ideas de la delegación argelina. Aprueba esas ideas y votará en consecuencia. La segunda enmienda recoge la idea fundamental de la enmienda anterior, a saber, que, en lo que respecta al monto de la indemnización, tiene que prevalecer la jurisdicción nacional. El recurso al arbitraje o a la decisión judicial internacional es un caso excepcional que sólo puede darse por acuerdo de las partes interesadas, acuerdo que éstas están en libertad de concertar. La delegación chilena no tiene objeciones que oponer a la tercera enmienda.

56. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) apoya las observaciones de los representantes de Filipinas y de Chile acerca del documento A/C.2/L.696. Los párrafos 2 y 4 de este documento constituyen una nueva propuesta, análoga a la presentada anteriormente bajo distinto título. Si la Comisión se atiene a su reglamento, este texto no puede ser recibido sino por decisión de una mayoría de dos tercios. Sin embargo, dadas las intenciones loables de las delegaciones birmana y sudanesa, los Estados Unidos no insistirán en un argumento técnico para evitar una discusión de ese texto. Votarán en contra de los párrafos 1 y 3, así como en contra de los párrafos 2 y 4 si estos últimos son sometidos a votación.

57. Se comprende fácilmente que en una cuestión como la que está examinando la Comisión se hayan manifestado divergencias. La delegación de los Estados Unidos se da cuenta de que ciertas delegaciones desearían un texto que estableciera normas sin carácter obligatorio, aunque de tal índole que pudieran crear cierto ambiente a propósito de esta importante cuestión. Por consiguiente, ha buscado una fórmula que, como lo ha dicho el representante del Afganistán, quizá no sea la respuesta última, pero sí puede representar un gran paso en la buena dirección.

58. A todas luces, hay una confusión. Nadie puede obligar a un Estado a buscar o a aceptar capitales extranjeros. De hecho, el documento presentado a la Comisión reconoce que los Estados tienen el derecho de aceptar o rechazar capitales de toda

índole y la de fijar las condiciones en que decidieren hacerlo. Este documento no trata en forma alguna de fijar normas de derecho internacional sino más bien de servir de medio para crear un clima que favorezca el desarrollo económico. La delegación de los Estados Unidos votará a favor de la enmienda presentada por Mauritania. Es de esperar que la Comisión apruebe un proyecto de resolución equilibrado, si no por unanimidad, al menos por una gran mayoría.

59. El Sr. TARDOS (Hungría) apoya las enmiendas presentadas por Birmania y el Sudán. Apoya en particular el párrafo 3, cuyo objeto es suprimir los párrafos 3 y 4 del proyecto de resolución. Muchas delegaciones han mostrado que no están enteramente satisfechas con el proyecto en su forma actual y que, en consecuencia, hay que volver a examinar tan importante cuestión, como se prevé en el párrafo 4 de la enmienda presentada por Birmania y el Sudán. El Sr. Tardos hace observar al representante del Afganistán que las medidas previstas en este párrafo no dejarán de tener precedente y cita a este propósito el ejemplo de la Comisión encargada de estudiar el establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización, cuyo caso es enteramente comparable al actual.

El Sr. Lewandowski (Polonia) vuelve a ocupar la Presidencia.

60. Según el Sr. SOUSSAN (Marruecos), no hay que perder de vista los intereses de los países a los que el proyecto atañe, ni que hay que olvidar que el proyecto tiene esencialmente por objeto afirmar la soberanía y no fomentar el capitalismo. Los países exportadores de capital saben la importancia que tiene esta cuestión para los países insuficientemente desarrollados. Estos han tratado de dar a aquéllos unas garantías y unas ventajas superiores a las que obtienen sus propios nacionales.

61. A la delegación marroquí le es grato advertir que la primera de las enmiendas revisadas de los Estados Unidos y el Reino Unido (A/C.2/L.686/Rev.2) repite ahora la enmienda de la delegación argelina. Sin embargo, la delegación de Marruecos tiene dudas acerca de la segunda de estas enmiendas y observa una divergencia entre la redacción del texto francés y la del texto inglés. Mientras en el texto francés, que la delegación marroquí estaría dispuesta a aceptar, se reflejan exactamente las ideas presentadas en el documento A/C.2/L.654 y Corr.1, en el texto inglés se da a entender que si existe, incluso antes de la inversión, un acuerdo para recurrir a la decisión judicial internacional, el recurso a la jurisdicción nacional no entra siquiera en juego. Por consiguiente, la delegación marroquí no puede apoyar esta enmienda tal como figura en el texto inglés, pero votará a favor si se restablece su redacción original.

62. El Sr. APPIAH (Ghana) no desea pronunciarse apresuradamente sobre las enmiendas de Birmania y el Sudán, dado que su delegación fue la primera en sugerir la remisión de la cuestión a la Comisión de Derecho Internacional; en toda lógica, la delegación de Ghana no podría sino aceptar la proposición de remisión que figura en el documento A/C.2/L.696. Desgraciadamente, no puede aceptar el conjunto de la enmienda, pues la ampliación de la Comisión de la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales, lejos de resolver el problema, lo complicaría. Por esta razón, el Sr. Appiah no podrá

votar a favor de las enmiendas presentadas por Birmania y el Sudán.

63. El Sr. BUTTI (Irak) preferiría que se mantuviera la enmienda presentada por Argelia pero, ya que ella ha sido retirada, se asocia a las observaciones hechas por el representante de Argelia acerca de la parte correspondiente de la primera enmienda contenida en el documento A/C.2/L.686/Rev.2. Le es grato advertir que en la segunda enmienda contenida en este documento se precisa que hay que agotar los procedimientos previstos en la jurisdicción nacional. El representante del Irak también había utilizado este término, pero en un sentido distinto, a propósito de los contratos entre Estados soberanos y sociedades. Estos contratos están protegidos como es debido por la legislación nacional de los Estados soberanos y, por consiguiente, no es necesario subrayar la necesidad de observarlos en un instrumento internacional. El agotamiento de los recursos de la legislación nacional no significa que la legislación nacional deje de ser aceptable. La tercera enmienda presentada por los Estados Unidos y el Reino Unido tiene muchos puntos a los que ya se había opuesto anteriormente la delegación del Irak y que le resultan inaceptables. La delegación del Irak no ha estudiado todavía el documento A/C.2/L.696 y dará a conocer su opinión más adelante.

64. El Sr. FARHADI (Afganistán), ejerciendo su derecho de respuesta, hace observar al representante de Hungría que nadie ha demostrado más comprensión que él respecto de la actitud de Birmania y el Sudán, puesto que la delegación afgana no se ha negado a examinar el párrafo 1 de ese texto y que ha aceptado el párrafo 2 y, con una ligera reserva, también el párrafo 4. La sola propuesta que el Afganistán rechaza es la que prevé la supresión pura y simple de los párrafos 3 y 4 del proyecto de resolución. El representante de Hungría ha citado dos precedentes para justificar la renovación del mandato de la Comisión de la Soberanía Permanente sobre los Recursos Naturales, pero los organismos que ha mencionado se ocupan de cuestiones prácticas. En cambio, la Declaración de El Cairo de los países en vías de desarrollo (A/5162) o el proyecto de resolución que se está examinando, que se refiere a cuestiones de principio, pueden mejorarse sin duda de año en año, pero, en opinión de la delegación afgana, su adopción no debe sufrir ninguna demora.

TEMAS 12 Y 34 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I a III, V y VI) (A/5203, A/C.2/L.659 y Add.1 a 5) (continuación)

Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo: informe del Secretario General (A/5194, A/C.2/L.659 y Add.1 a 5, E/3613, E/3613/Add.1, E/3613/Add.2 y 3, E/3658, E/3664, E/3674) (continuación)

EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS (A/C.2/L.659 Y ADD.1 a 5)

65. El Sr. BLOIS (Canadá) presenta, en nombre de sus autores, el proyecto de resolución sobre el Programa Mundial de Alimentos (A/C.2/L.659 y Add.1 a 5) que pide a la Asamblea General no que se pronuncie sobre cuestiones de fondo, sino únicamente que reconozca que el esfuerzo realizado por la Segunda Comisión ha permitido a las Naciones

Unidas disponer de un arma más en la lucha contra el hambre. El Programa Mundial de Alimentos, cuya ejecución comienza realmente el 1º de enero de 1963, tiene por objeto prestar asistencia mediante productos alimenticios para hacer frente a los casos de urgencia o de malnutrición crónica, para mejorar la alimentación de los niños de edad preescolar y escolar y para realizar proyectos experimentales suministrando productos alimenticios para fomentar el desarrollo económico y social, sobre todo proyectos que necesitan el empleo intensivo de mano de obra o de la agricultura. Después que la Asamblea General aprobó la resolución 1496 (XV) se constituyó un comité intergubernamental de 20 países que ha adoptado su reglamento, elaborado un proyecto de presupuesto y preparado un programa de trabajo. Se nombró un director ejecutivo y se organizó una conferencia de promesas de contribuciones que permite entrever recursos por valor de 88 millones de dólares aproximadamente. Así, pues, tomó cuerpo una idea en menos de dos años y existe una nueva organización dispuesta a participar en el éxito del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

66. El Canadá participó activamente desde un principio en los trabajos preparatorios que condujeron al establecimiento de un Programa Mundial de Alimentos. Como lo hiciera observar el Ministro de Agricultura del Canadá en la Conferencia de la FAO de noviembre de 1961, el concepto de un banco mundial de alimentos debe fundarse en las necesidades alimentarias de los pueblos y no en las necesidades que pueden tener ciertos países de dar salida a sus excedentes. Los Miembros de las Naciones Unidas más afortunados deben poner en común algunos de sus recursos para ayudar a los más desfavorecidos. Por consiguiente, este programa debe tener un carácter multilateral, no debe obstar al desarrollo de la producción local en los países beneficiarios y debe entrañar ciertas medidas para proteger los mercados comerciales. Todas estas necesidades han sido reconocidas y una de las grandes ventajas del programa es que va a asegurar productos alimenticios a quienes los necesitan, pero protegiendo los intereses vitales de los exportadores de esos productos. Este programa demuestra, además, los beneficios de la cooperación, ya que las Naciones Unidas y la FAO van a participar en la administración del programa en condiciones de igualdad, nombrando cada una diez de los veinte miembros del comité intergubernamental Naciones Unidas/FAO.

67. Aunque en el proyecto se hace referencia al Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en particular, a la necesidad de suprimir el analfabetismo, el hambre y las enfermedades, no se puede contar con que el Programa Mundial de Alimentos, cuyos recursos son limitados, vaya a suprimir inmediatamente esos males. Sin embargo, se puede contribuir de manera efectiva a atenuar los sufrimientos en casos excepcionales y a facilitar la expansión económica y social. En la parte dispositiva del proyecto de resolución se invita a los Estados Miembros que todavía no han anunciado contribuciones a que lo hagan a la mayor brevedad posible de manera que se logre el objetivo de 100 millones de dólares. La delegación canadiense espera que este llamamiento sea oído. Además, exhorta a todos los países a que aporten en efectivo por lo menos un tercio de su contribución.

68. Para terminar, el representante del Canadá subraya que la acción prevista es de alcance y dura-

ción limitados y esencialmente práctica, lo que podría ser precisamente un factor de éxito. Así, pues, desea que el proyecto de resolución sea aprobado sin demora por unanimidad.

69. El Sr. ANJARIA (India) se asocia a las observaciones del representante del Canadá. El punto esencial de este programa es que no responde solamente a consideraciones humanitarias, sino que va más allá de los casos de urgencia para tratar de determinar en qué grado se podría utilizar acertadamente un aumento de suministros de productos alimenticios para dar trabajo a la mano de obra de los países interesados. Uno de los grandes problemas del mundo insuficientemente desarrollado es el de dar trabajo productivo a la población. Los recursos financieros hacen menos falta que los recursos alimentarios, que esos países necesitan para dar de comer a sus nuevos trabajadores. Se tropezará sin duda con dificultades en la administración y la organización del Programa Mundial de Alimentos, pero hay que acordarse de que la obra se emprende a título experimental. Por lo demás, todavía habrán de transcurrir años antes de que la producción agrícola de los países en vías de desarrollo pueda ser objeto de previsiones como las de la producción industrial, cuya evolución se puede determinar con bastante precisión. El Sr. Anjaria subraya la importancia del párrafo 3 de la parte dispositiva y espera que el proyecto de resolución obtenga el apoyo unánime de la Comisión.

Organización de los trabajos de la Comisión

70. El PRESIDENTE advierte que se va a presentar un nuevo proyecto de resolución revisado o conjunto sobre los temas 33 y 94 del programa y propone que se aplase hasta el lunes 3 de diciembre la discusión respectiva.

Así queda acordado.

71. El PRESIDENTE propone que se considere cerrada la lista de oradores que desean hacer uso de la palabra para referirse al proyecto de resolución relativo al papel que desempeñan las Naciones Unidas en la preparación de personal técnico nacional con el fin de acelerar la industrialización en los países en vías de desarrollo (A/C.2/L.658 y Add.1 a 3).

Así queda acordado.

72. Después de un cambio de opiniones entre U MAUNG MAUNG (Birmania), el Sr. HAKIM (Libia), el señor FARHADI (Afganistán) y el Sr. TODOROV (Bulgaria), el PRESIDENTE propone que se considere cerrada la lista de oradores que desean tomar la palabra acerca del proyecto de resolución (A/C.2/L.654 y Corr.1) y de las enmiendas (A/C.2/L.670, A/C.2/L.686/Rev.2, A/C.2/L.690 y A/C.2/L.696) concernientes a la soberanía permanente sobre los recursos naturales, sin perjuicio de que la decisión sea revisada en la sesión siguiente si fuese menester.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 19.10 horas.